

**ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**1 NÚMERO DE ACTA** ACTA N° 014-2024-INEI-CS-LP N° 007-2023-INEI-1

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, Jesús María, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2024, en el local del Instituto Nacional de Estadística e Informática a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 201-2023-INEI/OTA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 007-2023-INEI-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION BACKUP DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NÚMERO 2577341, a fin de proceder a la Evaluación y calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Primer Miembro	GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA	Titular		Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente	X		
Segundo Miembro	MARCO CALDERON LOZANO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA TECNICA DE INFORMATICA
		Suplente			

**4 SOBRE EL ACUERDO DE ADMISION DE OFERTAS; EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El presidente del Comité de Selección informa al Colegiado que mediante OFICIO N° 000040-2024-INEI/OTIN de fecha 19 de enero del 2024, el área usuaria remitió la validación de la Documentación que acredita el Anexo 1 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (Folio 10 - 21) y el Anexo N° 12 DECLARACION JURADA DE MARCA, MODELO Y AÑO DE FABRICACION DE LOS BIENES OFERTADOS (Folio 22) de la oferta presentada, la cual fue solicitada por este Comité mediante OFICIO N° 002-2024-CS/LP N° 007-2023-INEI-1 del fecha 17 de enero del 2024.

Asimismo, manifiesta que mediante Informe N° 001-2024-INEI-CS-LP-007-2023-INEI-1, de fecha 24 de enero del 2024, dirigido a la Oficina Técnica de Administración se le comunico sobre el motivo de las postergaciones de la etapa de otorgamiento de la buena pro de la Licitación Publica N° 007-2023-INEI-1, la misma que se encuentra en la etapa mencionada, la cual no puede concluirse debido a que no se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, respecto a la previsión presupuestaria otorgada mediante Oficio N° 003107-2023-INEI/OTPP de fecha 21 de setiembre del 2023, por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica para el Año Fiscal 2024.

Por otro lado, el Comité de Selección tomo conocimiento del Oficio N° 000098-2024-INEI/OTA, de fecha 25 de enero del 2024, donde la Oficina Técnica de Administración comunica al área usuaria sobre el motivo de las postergaciones de la etapa de otorgamiento de la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 007-2023-INEI-1.

En tal sentido, indican que han verificado la única oferta presentada, por el postor PMS PERU S.A.C., con fecha 09 de enero del 2024, a través del SEACE.

Se precisa que el Comité de Selección, procedió con la verificación del cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, según cuadro de admisión de ofertas adjunto a la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20514781851	PMS PERU S.A.C.	ADMITIDA. según INFORME N° 000010-2024-INEI/OEST-OTIN de la Dirección Ejecutiva de Soporte Técnico adjunto al OFICIO N° 000040-2024-INEI/OTIN del área usuaria (Oficina Técnica de Informática - OTIN), donde se aprueba lo realizado por el miembro de Comité de Selección con conocimiento técnico perteneciente al área usuaria.

En tal sentido, se procedió a la evaluación de ofertas, según el cuadro de evaluación de ofertas adjunto a la presente acta, donde se determinó el siguiente orden de prelación:

Prelación para evaluar Requisitos	POSTORES	Precio de la Oferta	Puntaje
1º	PMS PERU S.A.C.	651,600.00	100.00

Asimismo, se verifico que el postor PMS PERU S.A.C. cumple con los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, según el cuadro de requisitos de calificación de ofertas, adjunto a la presente acta, obteniéndose el siguiente resultado:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20514781851	PMS PERU S.A.C.	CALIFICADA

**ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****1 NÚMERO DE ACTA** ACTA N° 014-2024-INEI-CS-LP N° 007-2023-INEI-1

Mediante Oficio N° 000563-2024-INEI/OTPP de fecha 14 de febrero del 2024 dirigido a la Oficina Técnica de Administración, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, así como, la Previsión Presupuestaria para los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, siendo remitido al presidente del Colegiado con Proveído N° 001656-2024-INEI/OTA-OEAS de fecha 15 de febrero del 2024, por la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios.

En tal sentido, los miembros del comité de selección manifiestan que procederán a otorgar la buena pro, toda vez, que se cuente con la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestaria correspondiente.

De acuerdo con el resultado de la calificación de ofertas, el postor ganador de la buena pro es:

Ítem	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
1	PMS PERU S.A.C.	651,600.00

Por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor PMS PERU S.A.C. por un precio total de S/ 651,600.00 (seiscientos cincuenta y un mil seiscientos con 00/100 soles).

**5 OBSERVACIONES****6**

AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO SUPLENTE**

MARCO CALDERON LOZANO

**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

## CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION BACKUP DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NÚMERO 2577341

ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTORES PRESENTADOS
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria	PMS PERU S.A.C.
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta	20514781851
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Advertencia  De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[1] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada que los equipos ofertados no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta.	CUMPLE
f) Declaración jurada de ser partner autorizado del fabricante de la marca a ofertada en su propuesta.	CUMPLE
g) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo#1) en su propuesta.	CUMPLE
h) Declaración Jurada de Marca, Modelo y Año de de los Bienes Ofertados (ANEXO N° 12)	CUMPLE
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)[2]	CUMPLE
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

[1] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

[2] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación de servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

**Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

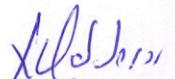
GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA  
Primer Miembro Suplente del Comité



AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS  
Presidente Titular del Comité



MARCO CALDERON LOZANO  
Segundo Miembro Titular del Comité

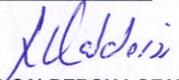


FACTORES DE EVALUACION : PRECIO  
 VALOR ESTIMADO : S/.707,935.33

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS										
N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE ADMISIÓN		FACTOR DE EVALUACIÓN (100 Puntos)			Bonificación 5% por MYPE	Puntaje Total Obtenido	Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación	% Respecto al Valor Estimado
		Presentación de Documentos Obligatorios	Resultado	Precio de la Oferta	Precio Oferta Puntaje Maximo (100 Puntos)  Anexo 06 $P_i = (O_m \times PMP) / (O_i)$	Puntaje				
1	PMS PERU S.A.C.	Cumple	Admitido	651,600.00	100.00	100.00		100.00	1°	92.04%

  
 GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA  
 Primer Miembro Suplente del Comité

  
 AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS  
 Presidente Titular del Comité

  
 MARCO CALDERON LOZANO  
 Segundo Miembro Titular del Comité

POSTOR(ES)		PMS PERU S.A.C.
ORDEN DE PRELACION		1°
		CUMPLE (SI / NO)
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'400,000 soles (Dos millones cuatrocientos mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Ventas de soluciones de backup a disco y/o Ventas de soluciones de software de Backup a disco y/o Servicios de implementación de solución de backup a disco y/o Ventas de soluciones de software de Backup y/o ventas de Appliance de Backup y/o ventas de sistema de almacenamiento y/o venta de librería de Cintas y/o ventas de servidores y/o venta de Librería de Backup y/o Venta de Appliance para respaldo y/o Venta de unidades de cintas LTO y/o venta en software de Backup y/o venta de solución de Backup y/o adquisición de licencias de Backup y/o venta de librería de respaldo y/o unidad para copias de seguridad y/o unidades de tape Backup.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	CUMPLE
<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>1. 01 Jefe de Proyecto</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>Experiencia de dos (02) años en gestión de proyectos, en labores de supervisión o dirección de proyectos de implementación en soluciones de data center o soluciones de servidores, almacenamiento, librería backup o similares.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE

CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION BACKUP DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NÚMERO 2577341

POSTOR(ES)	PMS PERU S.A.C.
<b>ORDEN DE PRELACION</b>	1°
	<b>CUMPLE (SI / NO)</b>
<p><b>2. 02 Implementador de Solución</b>  <u>Requisitos:</u>                      Con una experiencia mínima de dos (02) años en implementación y/o seguimiento de proyectos similares al objetivo de la contratación. Serán considerados como proyectos similares, todas las implementaciones de proyectos en Instalación, configuración y administración en solución de backup en disco (servidores, almacenamiento y librería backup).</p> <p><u>Acreditación :</u>                      La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</li> <li>· Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>· En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>· Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

  
 GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA  
 Primer Miembro Suplente del Comité

  
 MARCO CALDERON LOZANO  
 Segundo Miembro Titular del Comité

  
 AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS  
 Presidente Titular del Comité